



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

5 DE JUNIO DE 2018

No. 336

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de utilidad pública por la que se declaran de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo para la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como Calle Ruiz Dael, casa 54, lote 31, Colonia Alfonso Trece, Mixcoac, Distrito Federal, también conocido como Ángel de Bendone Gioto número 192, Colonia Alfonso XIII; Jacobo Ruiz Dael número 54, Colonia Alfonso XIII, delegación Álvaro Obregón y actualmente conocido como Ruiz Dael número 54, Colonia Alfonso XIII, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes de la Ciudad de México (Segunda Publicación) 4

### Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer que el trámite denominado “Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM”, a cargo de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México, ha Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Tres trámites en Materia de “Trámites Vehiculares” que presta la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 15

### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 17

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social “Hagamos la Tarea Juntos”, “Tengamos Calidad de Vida” y “Sigamos Apoyando tu Educación” a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas el 31 de enero de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 20

### **Tribunal de Justicia Administrativa**

- ◆ Aviso por el que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer el Calendario Presupuestal Autorizado para el Ejercicio 2018 22

### **Asamblea Legislativa**

- ◆ Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Docente “Jaime Torres Bodet 2018” 23

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales Números SACMEX-LP-040-2018 a SACMEX-LP-043-2018.- Convocatoria 019.- Contratación de Acciones 24
- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública.**- Licitación Pública Nacional Presencial Número 30001066-003-18.- Convocatoria 003.- Adquisición de Vehículos tipo cuatrimotos de 567 cc equipados como patrulla, con señalización visual, acústica, balizamiento y corte de color, modelo 2018 28
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Números 30001133-001-18 a 30001133-017-18 30
- ◆ **Delegación Cuajimalpa de Morelos.**- Licitación Pública Nacional Número 30-001-067-001-18.- Convocatoria No. 001/18.- Contratación en la modalidad de Obra Pública 37
- ◆ **Tribunal Superior de Justicia.**- Licitación Pública Nacional Número TSJCDMX/LPN-020/2018.- Convocatoria 006/2018.- Arrendamiento de Equipo de Impresión 39

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Sociedad General de Evaluación SGE, S.A. de C.V. 41
- ◆ Aviso 42

## DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

**ARQ. JAIME FUENTES JUNCO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN GUSTAVO A. MADERO**, con fundamento en el artículo 38, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto de Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL HAGAMOS LA TAREA JUNTOS, TENGAMOS CALIDAD DE VIDA Y SIGAMOS APOYANDO TU EDUCACIÓN A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2018 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

**Artículo Primero.** En lo que se refiere al programa social **HaGAMos la Tarea Juntos**, se modifica III.3 Definición de la Población Objetivo, IV) Objetivos y Alcances, IV.2 Objetivos Específicos, V. Metas Físicas, VI. Programación Presupuestal, para quedar como sigue:

III.3. Definición de la **Población Potencial**: Según datos arrojados en el Censo de Población y Estadística 2010 Emitido por el INEGI se estima que la Delegación Gustavo A. Madero Cuenta con un total de 1, 185,772 habitantes, con el dato anterior se estima que aproximadamente el 13.8% se encuentra en edad de 6 a 14 años, de los cuales el 96.62% se encuentran inscritos en diversas escuelas de nivel básico (primaria y secundaria) siendo un aproximado de 164,140 alumnos y alumnas.

**Definición de la Población Objetivo: se deriva de aproximadamente 80,000 niñas y niños inscritos en primarias públicas y Centros de Atención Múltiple Nivel primaria.**

**Definición de la Población Beneficiada: Por motivos presupuestales se seleccionarán a 9,730 estudiantes inscritos en primarias públicas y Centros de Atención Múltiple Nivel primaria para el ciclo escolar 2018-2019.**

### IV) Objetivos y Alcances

#### IV.2. Objetivos Específicos:

Con el programa social “HaGAMos la Tarea Juntos” se busca contribuir con los derechos que tienen las niñas y los niños como lo son: el derecho al acceso a la educación, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la economía popular, el derecho al deporte y el derecho de la igualdad y cohesión e integración social. Por ser un programa que beneficia únicamente a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención Múltiple (Nivel Primaria) y Escuelas Primarias Públicas ubicadas en la demarcación, se contempla dotar de Uniformes y Calzado Deportivo **al menos 9,730** niñas y los niños estudiantes inscritos en los Centros de Atención Múltiple Nivel Primaria, y Escuelas Primarias Públicas de la Delegación Gustavo A. Madero; siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos conforme a normatividad y en el ciclo escolar correspondiente.

### V. Metas Físicas

Se pretende dotar de Uniformes y Calzado Deportivo, **a por lo menos 9,730** niñas y niños estudiantes inscritos en los Centros de Atención Múltiple Nivel Primaria y Escuelas Primarias Públicas de la Delegación Gustavo A. Madero; siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos conforme a normatividad y al ciclo escolar correspondiente.

### VI. Programación Presupuestal

Monto presupuestal para el programa:

**\$6, 500,000.00** (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2018.

**Monto unitario por derechohabiente: aproximadamente \$668.00** (seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N)

**Artículo Segundo.** En lo que se refiere al Programa Social **TenGAMos Calidad de Vida** se modifica V. Metas Físicas, para quedar como sigue:

#### **V. Metas Físicas**

Beneficiar al menos a **500** personas con discapacidad auditiva y motora de escasos recursos económicos y que vivan dentro de la Delegación Gustavo A. Madero, con el otorgamiento de ayudas diversas como son aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros.

Por motivos presupuestales y en el caso de existir una demanda mayor a las metas previstas, se seleccionarán a las personas que cumplan con todos los requisitos del Programa y que comprueben estar en situación de discapacidad. Será la Subdirección de Servicios Médicos, la responsable de mantener informados a los solicitantes del estado de su trámite.

**Artículo Tercero.** En lo que se refiere al Programa Social **SiGAMos Apoyando Tú Educación** se modifica VII.2. Requisitos de Acceso para quedar como sigue:

#### **VII.2. Requisitos de Acceso.**

- Ser estudiante de jardín de niños, CAM (Centro de Atención Múltiple), primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingreso total en el hogar menor a 3 salarios mínimos mensuales).
- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.

Presentar la siguiente documentación la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor:

- Original y copia de acta de nacimiento del menor.
- Original y copia de la CURP del menor.
- Original y copia de Constancia de Estudios del ciclo escolar vigente o credencial de la escuela con fotografía y sello del ciclo escolar vigente.
- Encuesta de ingresos, (se entregará para su llenado al momento de la recepción de los documentos).
- Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente de la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor para el trámite y cobro de la beca (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono local, predio, agua, gas o luz) reciente (máximo tres meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio deberá coincidir al menos con la delegación de la identificación oficial con fotografía).
- (Originales sólo para cotejo de información)

Nota: En caso de salir beneficiado, para poder recibir su tarjeta deberá presentar la siguiente documentación: original y dos copias de la identificación oficial con fotografía vigente del padre, la madre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor (INE, pasaporte o cédula profesional) y dos copias de la constancia de estudios del ciclo escolar vigente del estudiante o dos copias de la credencial escolar vigente.

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2018

**ARQ. JAIME FUENTES JUNCO**  
(Firma)  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**EN GUSTAVO A. MADERO**

---